

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

SECCION OFICIAL

Circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria sobre reconocimiento del aumento gradual de sueldo, nueva documentación, plazo para los descuentos, etc.:

«Circular.—Vistas por esta Junta Central las faltas de justificación legal de que adolecen algunos expedientes tramitados por las Juntas provinciales de Instrucción pública, principalmente en lo que á descuentos de los aumentos graduales y percibo de los mismos se refiere, causando con esto un perjuicio á los interesados, pues se les pone en el caso de tener que solicitar nuevamente, por medio de expedientes de mejora, el reconocimiento de dicho aumento gradual, cuando no fué reconocido al ser clasificados, toda vez que no se hallaba debidamente justificada su inclusión en las diversas categorías de los escalafones y los descuentos que de las mismas sufrieron para el fondo pasivo,

Esta Junta Central, en su sesión del día 4 del actual, acordó manifestar á V. S., para su debido cumplimiento y observancia, lo siguiente:

1.º Que para que pueda ser reconocido el aumento gradual á los maestros jubilados, precisa, á más de las condiciones exigidas por disposiciones anteriores, que tengan ingresados los descuentos para el fondo pasivo, por lo menos, hasta el 31 de diciembre anterior á la fecha en que hayan incoado su expediente de clasificación.

2.º Que asimismo precisa que las Juntas provinciales justifiquen legalmente el ingreso de los interesados en cada una de las categorías y los descuentos sufridos en ellas, debiendo expresarse la fecha del ingreso, aunque por ser anterior al 1887 no correspondiera haber sufrido descuentos.

3.º Las certificaciones relativas á descuentos deben ser expedidas de oficio por las provinciales, y, por lo tanto, sólo reintegradas con un sello móvil de 10 céntimos, ó en papel de igual clase.

4.º Todos los descuentos que formen los expedientes serán originales, según está dispuesto, exceptuándose las certificaciones de clasifi-

cación y pensión, expedidas por esta Central, en el único caso de tratarse de expedientes de mejora, en los cuales surtirán los mismos efectos las copias compulsadas por las Juntas provinciales.

Los descuentos acompañados, así como las copias, deben cuidar dichas provinciales de que estén debidamente reintegrados.

5.º Que sólo pueden surtir efectos en cuanto á personalidad afecta, las certificaciones expedidas por el Registro civil, legalizadas en forma, cuando las inscripciones á que se refieran hubieran tenido lugar con posterioridad al año 1870, y si fueran anteriores, las certificaciones de la Iglesia debidamente legalizadas.

6.º Las hojas de servicios que se formen para ser unidas á los expedientes de pasivos, deberán estar cerradas ó totalizadas en la fecha de la Real orden de jubilación, ó defunción del causante, según el caso, por ser éstas las fechas hasta las que pueden ser reconocidos los servicios prestados por los maestros.

7.º Todos los servicios deben estar legalmente justificados con sus posesiones y ceses, debiéndose acreditar en caso de extravío de documentos, y á falta de antecedentes oficiales en las correspondientes Corporaciones, por medio de informaciones testificales ante el Juzgado y con audiencia del fiscal, debiendo remitirse el expediente original de dicha información, y no en copia.

8.º En los expedientes en que haya de justificarse el nombramiento de un maestro para una escuela de 825 pesetas y que le hubiera sido concedido en virtud del Real decreto de 31 de mayo de 1902, se remitirá al mismo tiempo certificación que acredite haber aprobado las oposiciones que prescribe dicho Real decreto en su art. 5.º

Asimismo acordó esta Junta Central se manifieste á V. S., para el mejor servicio de las operaciones de contabilidad que, tanto esta Central como las provinciales realizan, lo siguiente:

1.º La necesidad que las Juntas provinciales tienen de exigir á los habilitados de los maestros en activo servicio el ingreso de los descuentos resultantes en las respectivas nóminas, dentro de los veinte días siguientes al en que dichas nóminas hubieran sido hecho efectivas.

2.º Que las Juntas provinciales están obligadas á remitir á esta Central las relaciones de jubilados y pensionistas para las consignaciones correspondientes, dentro de la primera quincena del tercer mes del trimestre, excepto en el mes de diciembre, que deberá hacerse dentro de la primera decena.

3.º Que los reintegros que las Juntas provinciales de Instrucción pública hacen á esta Central por bajas en las nóminas de pasivos ó faltas de presentación al cobro, deben justificarse, especificando el porqué del reintegro, y descomponiendo la cifra total del mismo, haciendo constar las partes que á cada concepto y persona corresponda.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo, y para su debida observancia, comunico á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1909.—El presidente, *Gabino Bugallal*.

Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...»

(Gaceta del 13.)

VACANTES

SECRETARÍAS DE JUNTAS PROVINCIALES

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Hallándose vacantes la plaza de oficial de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas; la de igual clase de la Junta provincial de Avila, con el sueldo de 1.500, y la de auxiliar de la misma clase de la de Zaragoza, con 1.500 pesetas de sueldo anual; y debiendo proveerse las mismas en virtud de concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 13 de julio de 1906 y bases aprobadas por esta Junta Central, se convoca por el presente anuncio á los oficiales y auxiliares de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción pública para que los que deseen concurrir remitan á la Secretaría de esta referida Central, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios y méritos, certificadas por sus respectivos jefes.

Madrid, 17 de noviembre, etc.

(Gaceta del 19 de noviembre de 1909.)

ESCUELAS Á OPOSICIÓN

Ayuntamiento de Bilbao.—*Edicto.*—Por acuerdos que adoptó el Excmo. Ayuntamiento de esta villa en sesión de 1.º de septiembre próximo pasado, se anuncia á oposición pública la provisión de tres plazas de maestros ayudantes propietarios y cinco de supernumerarios, con derecho á ocupar, por el orden en que sean nombrados, las primeras plazas en propiedad que queden vacantes (1).

(1) *Nota de «El Cantabro»*, de Bilbao: Estas plazas se hallan dotadas con el sueldo de 1.925 pesetas y derecho á jubilación municipal. La escasez de maestros en esta provincia será causa de que, como no vengan de fuera, los aspirantes sean pocos. Los ejercicios se cree serán en la primera quincena de diciembre, y su duración no excederá de ocho días.

El plazo para prestar solicitudes será de un mes, contado desde el día 1.º al 30 de noviembre próximo, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Corporación y vendrán acompañadas de la cédula personal, certificaciones de vacunación y revacunación del interesado y su familia, á cuyo fin unirán certificados haciendo constar las personas que componen su familia, certificaciones de buena conducta del aspirante y de haber aprobado los estudios necesarios para obtener el título de maestro en cualquiera de sus grados, ó el título, si lo tuviera, y todos los demás documentos que crea el solicitante oportuno prestar para la justificación de méritos y servicios. Las certificaciones de buena conducta y las en que se hagan constar las personas que componen la familia del opositor, vendrán expedidas por el alcalde del pueblo, si el opositor no residiere en Bilbao, y por el alcalde de barrio si tuviera su domicilio en esta villa.

El Tribunal designado para censurar estas oposiciones determinará oportunamente el programa que ha de regir en ellas y la fecha y el orden en que hayan de celebrarse los ejercicios.

Bilbao, 27 de octubre de 1909.—El alcalde interino, *Alfredo Acebal*.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1909

Universidad de Salamanca.—Vacantes una de las escuelas elementales de niños de Arévalo (Avila), dotada con 1.100 pesetas, y la de niñas de Cabrillas (Salamanca), con 825, cuya provisión en propiedad corresponde ahora al turno de traslado y no fueron en él incluidas por error de copia al comunicar las vacantes las Secretarías de las respectivas Juntas de Instrucción pública, este Rectorado ha resuelto con esta fecha agregar las aludidas escuelas al concurso de traslado de este distrito universitario publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 30 del mes próximo pasado.

El plazo de admisión de instancias para estas escuelas será el de treinta días desde el siguiente en que se publique este anuncio en el aludido periódico oficial.

Salamanca, 17 de noviembre de 1909.—El rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta del 20 de noviembre de 1909.)

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalupe

Sesión del día 22 de Noviembre de 1909.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

Aprobar la propuesta formada por Secretaría para el nombramiento de Maestros interinos, cuya relación insertamos en otro lugar.

Incluir en las vacantes producidas en el Escalafón á los Maestros que tengan derecho y lo hayan solicitado.

Dirigir varias comunicaciones á los Alcaldes, encareciendo el pago de los atrasos que adeudan á los Maestros.

Designar Maestros que giren visita de inspección á varias Escuelas, entre ellas á la de Tomelloso y San Andrés del Rey.

Cursar, una vez completos, los expedientes de clasificación incoados por los Maestros de El Pobo, Ujados, Checa y Hombrados.

Cursar varios expedientes de jubilación.

Rehabilitar el nombramiento expedido á favor de D.^a Victoria Solano, para el desempeño interino de la Escuela de Cincovillas.

Expedir el nombramiento de maestra sustituta de la Escuela de Peralejos.

Informar la instancia presentada por el Alcalde de Hita, en la que pide se rebaje la cantidad consignada para gratificación de adultos.

Nombrar los médicos para el reconocimiento de dos Maestros que han incoado expediente de dispensa de defecto físico.

Pedir antecedentes á la Junta local y al Vocal eclesiástico de Torrecilla del Ducado, acerca del funcionamiento de las clases de adultos.

Hacer una nómina acreditando el aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1880-81 á varios Maestros que han reclamado su inclusión.

Informar al Rectorado de todo lo relativo al Maestro de Cendejas de la Torre.

Oficiar al Alcalde de Alcuneza interesando que proceda á facilitar local para la Escuela de Mojares.

Dejar sin curso el expediente incoado por el Maestro que fué de Abanades D. Jesús Asenjo.

Informar desfavorablemente la instancia del maestro Sr. Lledó, que solicita el pago del material correspondiente á la Escuela en que ha cesado.

Darse por enterada de las comunicaciones de la Superioridad, relativas á los locales-escuelas.

Admitir la renuncia á la Maestra de Matillas.

Manifestar á la Central de Pasivos el agrado con que ha visto la Inspección de la Contabilidad de esta Junta, y dar un voto de gracias á los Sres. Vilaverde y Rosso, por el celo, competencia y laboriosidad demostrados en la visita de inspección que han girado.

Carta abierta

Sr. D. Fermín Sonier.

Mi queridísimo amigo y apreciable compañero: Inmenso placer y profunda satisfacción se ha esparcido en lo más recóndito de mi corazón al leer tu galante y bien redactado artículo titulado *¡Qué vergüenza!*; lanzado á la publicidad en el muy digno periódico profesional LA ORIENTACION, número 129, y del cual he quedado admirado al ver el derroche ingenioso que por tu digna elocuencia ha sido inspirado; pero al fijarme detenidamente en el bien detallado presupuesto de que haces mención, éste ha causado en mi corazón más estragos que el Simoun en las caravanas, pues aun cuando yo atravieso por situación tan precaria y me hallo sufriendo vejámenes que

en parte se asemejan á los que tú describes, no he podido por menos de sorprenderme compasivamente y exclamar con emoción irónica y coraje febril repetidas veces: *¡Qué vergüenza!* Y que un maestro ejerza una obra trascendental. *¡Qué vergüenza!* Y que un maestro ejecute la más noble misión que hay en la tierra, influyendo poderosamente en el espíritu humano. *¡Qué vergüenza!* Y que un maestro sea un director espiritual. *¡Qué vergüenza!* Y que un maestro sea el primer artista de la civilización y del progreso. *¡Qué vergüenza!* Y que un maestro tenga como Esdras, la misión de reconstruir el templo del verdadero Dios. *¡Qué vergüenza!* Y que un buen maestro, según San Juan Crisóstomo, valga infinitamente más que un pintor eximio, hábil estatuero y que todos los demás artistas, para luego morir de hambre y de sentimiento por no recompensarle con una asignación digna á tan inmutable importancia.

Y no es esto todo lo que á mí me pasa, querido amigo, sino que ya entra el invierno y este maldito clima es frío, y me veré sin ropa para poder abrigarme, y tendré que ir medio descalzo, pisando blanquísima nieve, por un hacecillo de leña para poder calentarme y guisar unas *patatas viudas y detrás nada*. Y llegaré á casa y la carencia de cerillas muchas veces, me obligará con precisión á ir á una casa vecina por un ascua para encender la mojada leña que acabe de traer.

¡Y siquiera fuera casa la que tengo!, pero no; es una pocilga en la que cuando yo entré por primera vez, el ganado se helaba de frío, y nada la han arreglado.

¿Y la escuela? ¡Qué antihigiénica! En el verano su ventilación es tan escasísima, que la producción excesiva de anhídrido carbónico debe producir á los niños algunas veces la disnea; y en el período invernal su luz es tan insignificante, que imposible es ver leer sin tener la puerta abierta, pasando los terribles rigores del frío; y menos mal que con las nuevas disposiciones la han arreglado algo, que si no... el acabose.

¡Oh carísimo Fermín, qué desgraciados somos!, pero tengamos paciencia y moralidad acrisolada, seamos para nuestros discípulos *espejo de virtudes*, y quizá el señor Barroso, teniendo en cuenta la importancia del Magisterio, su dignidad, la definición que del Maestro hacia Cicerón: *Magister est vir bonus, docendi peritus*; lo que dice San Juan Crisóstomo y la notable semblanza que de él hacen Fenelón y Dupanloup en diversos pasajes de sus obras, á la par que de nuestra mísera situación se compadezca de nuestro irrisorio sueldo y le eleve á lo que todo Maestro se merece, á lo que es lógico, á lo que es justo.

Trabajemos en pro de la clase, estimado amigo, pues «muchos amenes al cielo llegan» y «hombre parado no gana nada».

Recibe un afectuoso saludo y un abrazo de tu leal é invariable amigo,

CIPRIANO PLAZA.

El Burro y la Mona

F Á B U L A

Se enamoró un pollino cierto día,
De una mona inocente
Que las luchas de amor desconocía,
Y aunque caso ninguno ella le hacía,
El burro, erre que erre, impertinente.

Viéndose por la mona despreciado,
Resolvió el muy taimado
Hacer una soberbia pollinada,
Y tras una estupenda rebuznada
Escapó derecho hacia el mercado.

Compró cuatro brillantes herraduras,
Dos pares de orejuelas,
Unas bridas hermosas y muy duras,
Y una manta bordada en lentejuelas
Con que poder cubrir sus mataduras.

A la cuadra se fué, y en un momento,
El maldito jumento
Cambióse por completo la vitola,
Y á casa de su amada, muy contento,
Marchóse ufano y sin menear la cola.

La mona, que era una mona divertida,
Al verlo así, en seguida
Se burló claramente del pollino;
Mas éste, que era un asno muy ladino,
Le dió una coz y la dejó sin vida.

Esto, caro lector, te dice á voces
Y encierra un pensamiento muy profundo,
Que quien trata con burros en el mundo
Se expone á recibir un par de coces.

ANGEL PECHÉ.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Pastrana

CONVOCATORIA

La necesidad ineludible de discutir varios asuntos de gran interés para la clase, y las peticiones hechas por varios compañeros, son causas suficientes para que la Junta directiva haya acordado convocar á reunión general á todos los Maestros de ambos sexos de este partido, para el día 28 del corriente, á las once de la mañana, en el local Escuela de niños de Tendilla.

Se recomienda muy eficazmente la puntual asistencia; advirtiéndose á los individuos que se hallen imposibilitados de acudir al llamamiento, comisionen á algún compañero, ó bien al Vicepresidente ó Secretario de la misma, quedando en un todo conformes con las decisiones votadas por los asistentes.

Fuenteleucina 21 de Noviembre de 1909.—El Vicepresidente, *Nicolás Albitos*.—P. S. M.—El Secretario, *Salvador Toquero*.

REMITIDO

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Guadalajara 20 Noviembre de 1909.

Muy estimado señor mío: Ajeno á todo lo que no sea interés de clase, he sido nombrado represen-

tante de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio, cargo que por solo compañerismo y por no ser lucrativo, he admitido para evitar perjuicios á los asociados de la provincia.

Mas para conseguir mi propósito, necesito y pido el auxilio de todos: autoridades, prensa, habilitados, presidentes de las Asociaciones de Partido, etc.

Ruego pues á todos me presten su valioso concurso dirigiéndome la correspondencia á la calle del Doctor Mayoral, número 8, 2.º, acompañando sello para la contestación el que la necesite; pues el cargo no lleva consignación alguna.

Los señores Asociados de los partidos de Brihuega y Sigüenza, deben recoger sus patentes de socios que obran en mi poder, para acreditar su derecho si les fuere preciso.

Aprovecho gustoso esta ocasión para saludar al magisterio de la provincia y ofrecerme su afectísimo amigo y s. s. q. l. b. l. m., *Eugenio Gómez y Rojas*.

**

Cuente desde luego el Sr. Gómez con nuestro modesto pero decidido concurso, para todo lo que se relacione con el cargo de que se ha posesionado, agradeciendo mucho su espontáneo ofrecimiento de amistad.

BIBLIOGRAFIA

Guía Escolar de España.—Con atento B. L. M. del Secretario de la Sociedad Unión Ibero Americana D. Jesús Pando y Valle, hemos recibido un ejemplar de dicha *Guía*, que acaba de publicar la mencionada Corporación, ejemplar que estimamos en mucho, por ser, á nuestro juicio, lo más completo que en su género ha aparecido hasta la fecha.

La Unión Ibero-Americana con dicho libro persigue como único fin dar á conocer á todos los que hablan el castellano y muy especialmente á los que pueblan las naciones americanas, cuál es el estado actual de la instrucción en España y cómo están organizados nuestros centros de enseñanza públicos y privados.

Después del prólogo redactado por el Excmo. señor D. Luis Palomo Ruiz, Presidente de la Comisión permanente de enseñanza, iniciadora de la *Guía*, en breve introducción se da idea general de la manera de hallarse organizada la instrucción pública en España, y luego, distribuido en secciones y capítulos, se trata de la Primera Enseñanza; Escuelas Normales; Segunda Enseñanza; Facultades; Escuelas de Ingenieros; Escuelas de Arquitectura, de Pintura, Escultura y Grabado, de Artes y Oficios; de Música y Declamación; de Comercio y de Veterinaria; Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos; Instrucción Militar; Marina de Guerra y Mercante; Enseñanza Eclesiástica; Enseñanza de la Mujer; Escuela Superior del Magisterio; Enseñanza no oficial, y como apéndices, Cuerpos del Estado en que se ingresa por oposición y Elementos auxiliares de la enseñanza.

Han colaborado en esta obra, en la que se ha procurado que la parte relativa á cada uno de los Centros docentes fuese escrita por un profesional del mismo, la Srta. La Rigada y los Sres. Palomo, Bretón, Balbin de Unquera, Bustinduy, Vicenti, Rodríguez Marín, Marqués de Echandía, Sobral, García Moreno (don Alejo), Armenteras, López García, Marqués de Alonso Martínez, Mangas, Herreros de Tejada, Muñoz Degraín, Cabello la Piedra, Bartolomé del Cerro, Reinante, Gómez (D. Ricardo), Castilla, Castro

Valero, Senso Lázaro, Granell, Barredo, Bartolomé (D. Antonio), Pando (D. Andrés), y García Moreno (D. Ramón).

Por lo que dejamos expuesto, se comprenderá que la *Guía Escolar de España* (cuyo precio es de 2'50 pesetas), es una obra de verdadera utilidad para cuantos se dedican á la enseñanza, y que no deben dejar de consultar los padres que se dispongan á dar carrera á sus hijos.

**

El libro más útil y agradable para los niños es el **Primer libro de Ciencia y de Dibujo**, del doctor Eduardo Fontseré, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Rudimentos graduados de conocimientos útiles, acompañados de modelos para copiar en la pizarra ó en el papel. Un hermoso fascículo de 48 páginas de 24 X 30 cm., impresas en excelente papel, con numerosos grabados intercalados, 21 láminas de página entera sobre fondo negro y una artística cubierta en colores: precio 2 pesetas.

Índice de las lecciones y de las láminas.—I. Las líneas.—II. Las plantas.—III. A. Posiciones de las rectas.—B. Cuerpos geométricos.—IV. Las hojas.—V. El peso y las medidas.—VI. Las flores.—VII. La cerámica.—VIII. La casa y los muebles.—IX. Las raíces.—X. Los animales articulados.—XI. El agua.—XII. El fruto y las semillas.—XIII. Los reptiles.—Los anfibios.—Los peces.—XIV. El aire.—XV. A. El cultivo.—B. Los cereales.—XVI. Las aves.—XVII. El calor.—XVIII. La sal y el azúcar.—XIX. Los mamíferos.—XX. Los órganos y sus funciones.—XXI. Los animales domésticos.

No es frecuente, entre nuestros profesores de las Universidades y de las Escuelas Superiores, dedicar gran atención á cuanto se relaciona con la enseñanza de los niños. Debido á esta causa, no contamos en España con aquellos libros que tan profunda revolución han producido en los métodos educativos de las naciones del Norte, donde la resurrección intelectual de las razas no ha sido sólo empeño de los poderes públicos, sino obra de todo el pueblo, y sobre todo de los Profesores universitarios, quienes se han honrado estampando su nombre en la portada de simples libritos de lectura. Estos libritos, insignificantes en apariencia, son los que han formado generaciones de hombres conscientes, fuertes y orgullosos de su patria.

En tales circunstancias, la casa editorial Gustavo Gili, Universidad, 45, Barcelona, ha creído prestar un servicio á la causa de la educación popular publicando el manuscrito del Dr. Fontseré *Primer libro de Ciencia y de Dibujo*, obra á cuya producción han contribuido por igual los conocimientos del autor, su amor á los niños y su elevado concepto acerca de la misión de quienes ocupan señalados cargos en la enseñanza.

Como libro de premio ó de regalo para los niños, difícilmente se encontrará alguno que aventaje al *Primer libro de Ciencia y de Dibujo*, obra útil á la vez en la Escuela y en familia.

Agradecemos el envío de un ejemplar, que se ha servido hacernos el Editor.

NOTICIAS

Haberes.—La Ordenación de pagos ha librado á la Delegación de Hacienda de esta provincia, los haberes de material correspondientes al 4.º trimestre diurno y 2.º semestre de adultos del año actual.

Normal.—En virtud de concurso de ascenso, ha

sido nombrada Profesora de Labores de la Normal de Maestras de esta Capital D.^a Antonia Broto, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

La estatua del Conde.—Son esperados en esta Capital uno de estos días el exministro Sr. Vincenti, el laureado escultor Sr. Querol y demás individuos que componen la Comisión para la erección de una estatua al Conde de Romanones.

Vienen á examinar el lugar del emplazamiento de la misma, que seguramente será la plaza que lleva el nombre de nuestro querido diputado á Cortes.

Estadística escolar.—El *Boletín oficial* extraordinario correspondiente al miércoles 17 del actual publica la Estadística escolar de España en 1908 referente á esta provincia, resultando de ella que el partido de Atienza debe tener 72 Escuelas y tiene 73; el de Brihuega, 65 que son las existentes, el de Cifuentes 58, teniendo 56; el de Cogolludo 57, y tiene 55; el de Guadalajara tiene 65 y debe tener 50; el de Molina debe tener 112 y tiene 113; el de Pastrana tiene las que debe: 52; é igualmente el de Sacedón, que cuenta con 35; y el partido de Sigüenza 77 y debe tener 71; habiendo un exceso de Escuelas en la provincia de 19, dato que nos congratula en extremo.

Obras.—Como consecuencia de visita girada por el Arquitecto provincial á las escuelas de párvulos y 2.^a municipal de niñas de esta Capital, el Ayuntamiento, en la sesión del miércoles último, acordó la ejecución de las obras que indica en comunicación el mencionado facultativo.

Al Cielo.—Días pasados falleció en esta Ciudad la hermosa niña María de los Angeles Sánchez Martínez, hija de nuestro estimado amigo D. José Roggerio, Catedrático de este Instituto, á quien acompañamos en su dolor.

Proyectos.—He aquí los proyectos que como nota principal trae el nuevo ministro de Instrucción pública Sr. Barroso:

Construcción y mejora de las condiciones de los locales destinados á escuelas.

Organización de la Inspección de la enseñanza.

Reforma de las enseñanzas que se cursan en las Escuelas Normales.

Dotación decorosa á los Maestros.

Obligar á los municipios que destinen á los fines señalados, cuantos recursos consignan para las atenciones de enseñanza.

Fin de visita.—Terminada la visita de Inspección hecha á la Secretaría de la Junta provincial por los Sres. Vilaverde y Rosso, se ha remitido la correspondiente acta del resultado obtenido á la Junta Central de Derechos pasivos.

La Nacional.—La Comisión central acuerda en el presente mes de *Noviembre de 1909* solicitar nueve cuotas de 0,10 peseta para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

Doña Catalina Sendio Sánchez, de Macotera, Peñaranda (Salamanca); D. Tomás Cañardo Lagarda, de Santander; D. León Herrero Antolín, de Cer-

vatos de la Cueva, Carrión de los Condes (Palencia), D. Nemesio Carmona Redondo, de Cobeja, Illescas (Toledo); D.^a Adela Pérez Cuadrado, de Paredes de Monte (Palencia); D.^a Simona Colorado Acosta, de Villamamor de Calatrava, Almodóvar del Campo (Ciudad Real); D. Amalio Cañadas Gómez, de Fuen-carral, Colmenar Viejo (Madrid); D. Manuel Ibáñez Hernández, de Cervera de la Cañada, Ateca (Zaragoza), y D. Luis Losada García, de Avila.

También solicita el pago de la cuota anual (0,50 peseta) para gastos de personal y material de la Secretaría de la Sección (art. 28 del reglamento).

Nombramiento.—Por la Jefatura de la Sección de Instrucción pública de Burgos, se ha remitido el nombramiento en propiedad para la escuela de Valpuerta, expedido á favor de D.^a Valentina Díez Silverio, residente en Somolinos.

Interinidades.—Se han notificado los nombramientos de interinos hechos por la Junta provincial, á los maestros siguientes:

D. Mariano Martínez, para la escuela de Abanades; Brihuega (auxiliaría), D. Valentín Vázquez; Matas, D. Julián Gil; Cendejas del Padrastró, don Emilio González; Villacorza, D. Andrés F. García; Renera, D. Lucio Rodríguez; Tortuero, D. Justo Sanz; Villanueva de Alcorón, D. Eugenio Trillo; Riofrío, D. Valeriano Aparicio; Pozo de Guadalajara, D.^a Isabel Fernández; Loranca de Tajuña, don Aurelio López; Villar de Cebeta, D. Salvador del Cerro; Casillas, D. Atanasio Hernando, Sayatón, D. Máximo L. Gallego y La Cabrera, D. Alejandro García Bayo.

Material.—El maestro interino que fué de Torrubia, D. Salvador del Cerro, ha solicitado se le abone el material del primer semestre.

Instancia.—Ha formulado instancia, pidiendo ser incluida en el Escalafón del aumento gradual de sueldo, D.^a Isidora Moya y Cid, maestra de Alustante.

Cuentas.—Se han remitido á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio las cuentas trimestrales de las cantidades devengadas y de metálico y obligaciones correspondientes á los trimestres 4.^o de 1907 y hasta 3.^o de 1909, ambos inclusive, y de las cantidades devengadas del tercer trimestre de 1907, modificado conforme á los reparos hechos por dicho Centro.

Medidas.—Se ha dispuesto por el Rectorado que se adopten las medidas necesarias para que el Alcalde de Querencia ponga el cese en el título administrativo de D. Fermín Pascua y Ortega, maestro propietario de Pinilla de Molina.

Título.—La maestra D.^a María A. Serrano pone en conocimiento de esta Junta provincial, que el Alcalde de Valdeconcha tiene en su poder el título administrativo de dicha Escuela, negándose á ponerle el cese, cuyo documento le es necesario para que la incluyan en nómina.

Cese.—Anteayer cesó en el cargo de maestro in-

terino de Ciruelos D. Mariano Martínez, por pasar á servir la Escuela de Villalaer (Oviedo).

Clausura.—La Alcaldía de Mojares ha puesto en conocimiento del Rectorado que la Escuela de dicho pueblo continúa cerrada, cuyo oficio ha sido remitido á la Junta provincial para su informe.

Nóminas.—Han sido remitidas á la Secretaría de dicha Junta provincial las nóminas del personal diurno y de adultos de todos los partidos judiciales de esta provincia, correspondientes al mes actual, para ser enviadas á la Ordenación de pagos del Ministerio.

Instancia.—D. Leandro Niño, maestro de Guadalmaz (Ciudad Real), ha dirigido una instancia al Ministro de Instrucción pública, suplicando se autorice el paso de los maestros de 625 pesetas de sueldo á sucesivas categorías siempre que lleven quince años de servicios, tengan oposiciones aprobadas y estén incluidos en el escalafón de la provincia por méritos.

Adultos.—El Ayuntamiento y Junta local del pueblo de Hueva, han dirigido instancia solicitando del Rectorado Central abrir una Escuela de adultos, proponiendo para desempeñar las clases al párroco de dicha villa D. Eulogio Sánchez, que posee el título de Maestro.

Aumento gradual.—D.^a María García, maestra de Torija, ha solicitado le sea expedido título del aumento gradual de sueldo, figurando en la segunda categoría del Escalafón.

Recibos para el cobro de personal y material de los Maestros, á 1 céntimo y 60 céntimos el ciento y Nóminas para cobro de los mismos á 5 céntimos pliego.

Librería de Concha

Información.—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha reclamado nueva información testifical para el expediente de clasificación de D. Mariano García Mata, maestro jubilado de Zarzuela de Galve.

Abandono.—Por el Rectorado Central ha sido declarada incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, doña Sinfrosa F. Alvaro Hermosilla, maestra de la Escuela de niñas de Uceda, autorizando dicho Rectorado á la Junta provincial para que provea interinamente dicha Escuela.

Dispensa.—D. Valeriano Pérez, de Camparrells, ha remitido á la Junta provincial de Instrucción pública de esta Capital, copia del documento de dispensa de defecto físico, concedida por la Subsecretaría.

Lluvia de aspirantes.—Para la escuela de Fernando Pío se han presentado ciento veinte aspirantes, algunos que ejercen en capitales de importancia.

Las propuesta se hará en breve para remitirla al Ministro de Estado y hacer el nombramiento.

Interino.—El Rectorado ha participado el nombramiento de Maestro interino para la Escuela elemental de niños de Mondéjar, hecho á favor de don Alberto Valenciano Merodio.

Regalo de 1.160 pesetas.—La casa Cartier Bresson de París, en colaboración de la Empresa *El Consultor de los Bordados*, conocida y acreditada Revista femenil que se publica en Barcelona, regala mil ciento sesenta pesetas en diferentes premios, siendo el mayor el 500 pesetas, á los más perfeccionados bordados que se presenten en el Concurso que han organizado para obsequiar á la mujer española, el cual debe celebrarse el día 1.º de Mayo del próximo año 1910.

Los modelos que deben figurar en concurso son gratuitos y van dibujados con una tinta especial para poderlos pasar instantáneamente á la tela; de modo que las concurrentes, pueden ganarse bonitamente una respetable suma, sin ningún sacrificio ni estipendio.

Para más detalles, pídase por tarjeta postal el Programa-reglamento de dicho concurso, á la Administración de *El Consultor de los Bordados*, Pino, 16, Barcelona, que lo recibirán gratis como también cuadernos de muestra de tan útil y económica revista de dibujos para bordados, encajes y labores de señora.

Demanda.—Se desea un profesor de primera enseñanza con título superior, para colegio particular, con solo 25 niños y sueldo anual de 1.500 pesetas; en Calzada de Calatrava (Ciudad-Real).

Para detalles, dirigirse á D. Fermín Pérez, en la misma.

Disposición.—La *Gaceta* del 24 publica una disposición del Ministerio de Instrucción pública aclarando algunos puntos sobre jubilación forzosa de los Maestros á los 70 años.

El mucho original nos impide publicarla en este número, así como las calificaciones de Memorias y otros particulares; lo haremos en el siguiente.

Sustitución.—A la maestra de Peralejos D.^a Emilia de Luis Villaverde, se le ha dado traslado de una comunicación del Rectorado Central, en la que se autoriza para que la sustituya en la Escuela elemental de dicho pueblo su hermana D.^a Lidia de Luis.

SECCIÓN RECREATIVA

CHARADAS

Segunda prima en nuestro cuerpo
prima segunda por esos mares,
el todo se halla en las iglesias
y no son santos, ni son altares.

LEGNA.

—
Mi *prima* es en cierta lengua
el nombre de un animal,
mi *segunda* y *cuarta* se hallan

en la escala musical.

La *tercia* se aplica al hombre
y supone dignidad,
y el *todo* es el propio nombre
de una villa ó de un lugar.

TIBURCIO MORENO.

Entre todos los suscriptores que remitan las soluciones sorteaemos un tomo de poesías.

**

Soluciones á los Pasatiempos del número anterior:

Charada: A-la-bar-de-ro.

Fuga de consonantes:

La vergüenza es una flor
con las hojas encarnadas;
para que todos la vieran,
la puso Dios en la cara.

Han remitido las soluciones: D. Primitivo Benítez, de Auñón; D. Nicanor García, de La Fuensaviñán; D. José Dueso, de San Fernando de Jarama; D. Honorato Villar, de Sotodosos; D. Baldomero Martínez, de Laranueva

Ha correspondido el premio á D. José Dueso, á quien hoy remitimos el regalo ofrecido.

CORRESPONDENCIA

Codes.—M. M.—Contestado por correo.

La Nava.—P. G.—Recibido. Se publicará.

Casasana.—V. I.—D.^a C. estima y agradece su felicitación.

Fuentelencina.—N. A.—Tenemos orden de hacerlo del material.

Málaga.—A. P.—Lo mandaremos cuando lo permitan nuestras ocupaciones.

Molino de Maquilón.—C. A.—Se suplirá.

Albalate.—C. A.—Recibidas.

Gajanejos.—M. B.—No estábamos en casa, suponemos haya recogido eso en Brihuega.

Córcoles.—A. S.—Solo le acreditan el mes de Marzo. Faltan cuentas del 3.º

Tabladillo.—C. R.—Faltan cuentas del 3.º

Almoguera.—M. O.—Id., id.

Armuña.—S. H.—Id., id.

Drieves.—A. B.—Id., id.

Idem.—L. E.—Id., id.

Pioz.—L. A.—Id., id.

Romanones.—C. P.—Id., id.

Malacuera.—J. G.—Id., id.

Alarilla.—C. D.—Id., id.

Copernal.—R. M.—Id., id.

Mudux.—P. M.—Id., id.

Yélamos de Arriba.—F. J.—Id., id.

Villaviciosa.—V. S.—Id., id.

El Indispensable para el Abogado —y el Util para los demás—

por BRAVO Y LECEA

Edicion encuadernada, el ejemplar 5'25 pts.

» de lujo » 7'25 »

Para pedidos de ejemplares y tarifas de anuncios:

Estudio, 14, bajo, Guadalajara

MOTOR A GAS. Motor nuevo, completo, con sus gasógenos de 20 caballos, procedente de Exposición, disponible «Maquinaria», calle Barquillo, 28.
— MADRID — 6-5

Guadalajara: 1909.—Imprenta de Antero Concha.

LA ROPA QUE VISTE

● A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA
SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,
ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTAN-
TES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE
CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS
MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS
MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del
mundo.



Despacho en Guadalajara:

10, Mayor Alta, 10

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital

SILLERIA

De gutapercha, usada, nueve piezas, se vende barata. También se venden las piezas sueltas.

Razón en la Administración de este periódico.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURORA IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de S. Esteban (Correos), 2, GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.